



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

---

Sincelejo, seis (06) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Radicación No 70001-33-33-009-2012-00070-00

Demandante: FERNANDO NARVAEZ ASSIA

Demandado: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

*Asunto: Auto que fija fecha de audiencia de pruebas*

Verificado el expediente, se tiene que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para celebrar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia se

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de pruebas prevista en el art. 181 del CPACA, para el día trece (13) de marzo de 2020, a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GARRIDO CANCHILA  
Conjuez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA